

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1073.-

DALCAHUE, 21 de Diciembre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1429. De fecha 21/12/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Lanzamiento Proyecto paisajismo Noroeste de Chiloé, en el sector Escuela de Chepu que involucra las comuna de Ancud y Dalcahue el día 21/12/2017(Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción particular.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



[Handwritten signature]
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RCCC/CIVG/pyoa.